Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 092/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 092-012/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 486/2019, N° 539/2019, N° 548/2019, N° 481/2019, N° 534/2019, N° 552/2019, N° 491/2019, N° 545/2019, N° 468/2019, N° 556/2019, N° 535/2019, N° 474/2019, N° 482/2019, Y N° 498/2019, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., V Y T FARMA S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.), BIOETHIC PHARMA S.A., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., INDUFAR C.I.S.A., DUTRIEC S.A., ÍNDEX S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2294/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de octubre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1071/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 486/2019, N° 539/2019, N° 548/2019, N° 481/2019, N° 534/2019, N° 552/2019, N° 491/2019, N° 545/2019, N° 468/2019, N° 556/2019, N° 535/2019, N° 474/2019, N° 482/2019, y N° 498/2019, suscritos con las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., V Y T FARMA S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.), BIOETHIC PHARMA S.A., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., INDUFAR C.I.S.A., DUTRIEC S.A., ÍNDEX S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 065-012/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., formalizándose a través del Contrato N° 486/2019, suscrito en fecha 13 de diciembre de 2019; HEISECKE & CÍA. SACI, formalizándose a través del Contrato N° 481/2019, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2019; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.), formalizándose a través del Contrato N° 491/2019, suscrito en fecha 11 de diciembre de 2019; BIOETHIC PHARMA

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Secretaría de Contrataciones
2021-12-02 11:31:10.975581-03

S.A., formalizándose a través del Contrato N° 468/2019, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2019; DUTRIEC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 474/2019, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2019; y ÍNDEX SACI, formalizándose a través del Contrato N° 482/2019, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2019, respectivamente;

Que, por Resolución C.A. N° 065-014/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó el Ítem N° 36, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma ÍNDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 498/2019, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2019;

Que, por Resolución C.A. N° 067-026/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", suscritos con las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., formalizándose a través del Contrato N° 539/2019, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2019; SCAVONE HERMANOS S.A., a través del Contrato N° 548/2019, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2019; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 534/2019, en fecha 20 de diciembre de 2019; V Y T FARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 552/2019, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2019; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.), formalizándose a través del Contrato N° 545/2019, suscrito fecha 20 de diciembre de 2019; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 556/2019, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2019; e INDUFAR C.I.S.A., formalizándose a través del Contrato N° 535/2019, suscrito en fecha 20 de diciembre de 2019;

Que, por Notas DLS/D.G.M./N° 315/2021, DLS/D.G.M./N° 322/2021, DLS/D.G.M./N° 326/2021, DLS/D.G.M./N° 327/2021, DLS/D.G.M./N° 328/2021, DLS/D.G.M./N° 331/2021, DLS/D.G.M./N° 336/2021, DLS/D.G.M./N° 337/2021, DLS/D.G.M./N° 338/2021, y DLS/D.G.M./N° 340/2021, de fechas 01 y 02 de setiembre de 2021, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la conformidad a las firmas en cuestión, para la ampliación del plazo de vigencia de los mencionados Contratos;
Que, por Nota de fecha de fecha 06 de setiembre de 2021, la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 481/2019, hasta el 20 de mayo de 2022, y del Contrato N° 534/2019, hasta el 20 de julio de 2022;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-12-02 11:31:10.975581-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-012/2021

Que, por Nota de fecha 07 de setiembre de 2021, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 548/2019, hasta el 17 de julio de 2022;

Que, por Nota N° 579/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 486/2019, hasta el 13 de julio de 2022, y del Contrato N° 539/2019, hasta el 20 de julio de 2022;

Que, por Nota N° 93/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, la firma V Y T FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 552/2019, hasta el 20 de julio de 2022;

Que, por Nota N° 315/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, la firma PROMEPAR S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 491/2019, hasta el 11 de julio de 2022, y del Contrato N° 545/2019, hasta el 20 de julio de 2022;

Que, por Nota de fecha 07 de setiembre de 2021, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 468/2019, hasta el 17 de julio de 2022;

Que, por Nota de fecha 07 de setiembre de 2021, la firma INDUFAR C.I.S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 535/2019, hasta el 20 de marzo de 2022;

Que, por Nota de fecha 07 de setiembre de 2021, la firma ÍNDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 482/2019, hasta el 20 de julio de 2022, y del Contrato N° 498/2019, hasta el 20 de mayo de 2022;

Que, por Nota de fecha 08 de setiembre de 2021, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 474/2019, hasta el 20 de julio de 2022;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Vera

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-02 11:31:10.975581-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 092-012/2021

Que, por Nota de fecha 15 de setiembre de 2021, la firma LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 556/2019, hasta el 17 de julio de 2022;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 132/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000128, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 486/2019, N° 539/2019, N° 548/2019, N° 481/2019, N° 534/2019, N° 552/2019, N° 491/2019, N° 545/2019, N° 468/2019, N° 556/2019, N° 535/2019, N° 474/2019, N° 482/2019 y N° 498/2019, suscritos con las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., V y T FARMA S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.), BIOETHIC PHARMA S.A., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., INDUFAR C.I.S.A., DUTRIEC S.A., ÍNDEX S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"El presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia de los contratos mencionados, debido a la necesidad real existente relacionado con el productos adjudicados evitando en lo posible el desabasteciendo y apuntando siempre a la provisión continua. Cabe recalcar que desde la suscripción de los Contratos a la fecha, han transcurrido más de 12 (doce), meses, teniendo en cuenta lo expuesto y en vista a la proximidad del vencimiento de los Contratos se solicita dar curso favorable a lo peticionado e la brevedad posible"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 1072/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 486/2019, N° 539/2019, N° 548/2019, N° 481/2019, N° 534/2019, N° 552/2019, N° 491/2019, N° 545/2019, N° 468/2019, N° 556/2019, N° 535/2019, N° 474/2019, N° 482/2019, y N° 498/2019, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/19, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, adenda mediante, cumple con los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, y la Resolución N° 4576/2020, y por lo tanto su aprobación resulta jurídicamente viable, conforme a lo solicitado por el Administrador de los Contratos..."*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Compras
wjara
2021-12-02 11:31:10.975581-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 092-012/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1037/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° de la Gerencia de Salud, para proseguir con los trámites correspondientes;

Que por Providencia de fecha 18 de octubre de 2021 la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 486/2019, N° 539/2019, N° 548/2019, N° 481/2019, N° 534/2019, N° 552/2019, N° 491/2019, N° 545/2019, N° 468/2019, N° 556/2019, N° 535/2019, N° 474/2019, N° 482/2019 y N° 498/2019, suscritos con las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., V Y T FARMA S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.), BIOETHIC PHARMA S.A., LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., INDUFAR C.I.S.A., DUTRIEC S.A., e ÍNDEX S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 486/2019, N° 539/2019, N° 548/2019, N° 481/2019, N° 534/2019, N° 552/2019, N° 491/2019, N° 545/2019, N° 468/2019, N° 556/2019, N° 535/2019, N° 474/2019, N° 482/2019 y N° 498/2019, permanecen invariables.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Central de Contrataciones

2021-12-02 11:31:10.975581-03

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-12-02 11:31:10.975581-03

ANEXO

N° CONTRATO	EMPRESA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
486/19	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	**13/07/2022**
539/19	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA	**20/07/2022**
548/19	SCAVONE HERMANOS S.A.	**17/07/2022**
481/19	HEISECKE & CIA S.A.C.I	**20/05/2022**
534/19	HEISECKE & CIA S.A.C.I	**20/07/2022**
552/19	V Y T FARMA S.A.	**20/07/2022**
491/19	PROMEPAR S.A.	**11/07/2022**
545/19	PROMEPAR S.A.	**20/07/2022**
468/19	BIOETHIC PHARMA S.A.	**17/07/2022**
556/19	LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.	**17/07/2022**
535/19	INDUFAR C.I.S.A.	**20/03/2022**
474/19	DUTRIEC S.A.	**20/07/2022**
482/19	INDEX S.A.C.I	**20/07/2022**
498/19	INDEX S.A.C.I	**20/05/2022**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Natalia Aleatra
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Departamento Técnico
Wyndy de Contrataciones